

RESOLUCIÓN N° 2830

VISTO: el Expte. N° 11722 – C - 20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, al inicio del año en curso anunció el “Plan Integral de Bacheo”.-

Que, existe una preocupación manifestada por los vecinos y vecinas de la ciudad por el mal estado de las calles, la falta de pavimentación en varios sectores de la ciudad, especialmente en las zonas periféricas. -

Que, esta es una problemática que como Cuerpo y Órgano de contralor nos preocupa. -

Que, en tal sentido es necesario llevarles claridad y transparencia a los vecinos y vecinas sobre los trabajos que desde el Municipio de la Capital se realizan para solucionar las problemáticas públicas. -

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos o el órgano que corresponda, remita a este Concejo Deliberante, en un término no mayor a cinco (5) días, un informe pormenorizado de “Plan Integral de Bacheo”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo

